



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

16 DE FEBRERO DE 2022

SALIDA NÚM.: 2891

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D^a. José Antonio Rey Álvarez en nombre y representación de la entidad denominada **FEDERACION INJUCAM PARA LA PROMOCION DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD**, con domicilio en CALLE CARPINTERIA, 12 - 1º, C.P. 28037, MADRID, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 2ª, Número Nacional 50708, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 16/11/2021, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / PRESIDENTA - REPRESENTANTE LEGAL : ASOCIACIÓN MASI - D. JOSÉ ANTONIO REY ÁLVAREZ
- SECRETARIO / SECRETARIA - MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS : ASOCIACIÓN AVENTURA 2000 - D^a. MACARENA ALVEAR ZÁRATE

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.



gPVGkd0E/vugExdIf6ovqg==



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 9.2.l) del Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Inscribir a titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **FEDERACION INJUCAM PARA LA PROMOCION DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.”

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de febrero de 2022

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES

María Rosa Montes Sánchez



D/DÑA. JOSÉ ANTONIO REY ÁLVAREZ
C/ CARPINTERIA Nº 12 - 1º
28037 - MADRID

Número de clave: 855-2022





Federación INJUCAM
C/ Carpintería 12, 28037 Madrid
91 324 09 54
www.injucam.org

**CERTIFICADO DE ACTA DE ELECCIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS TITULARES
DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN**

D. Rubén Lopez García con N.I.F. 51085383Z, en calidad de Secretario/a de la entidad Federación INJUCAM para la promoción de la infancia y la juventud, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número nacional 50708.

CERTIFICA:

Que según el acuerdo de la Asamblea General o del órgano estatutario correspondiente de fecha 16/11/2021, adoptado con arreglo a sus Estatutos, los titulares de la Junta Directiva de la entidad, socios de la misma, son los siguientes (1):

a) Denominación, número de inscripción y domicilio de las asociaciones titulares:

1. Asociación MASI con domicilio social en Avda. Complutense s/n, Madrid 28040 y nº de registro en la Comunidad de Madrid 34.254
2. Asociación Jaire con domicilio social en Pasaje del Pradillo nº12, Madrid 28002 y nº de Registro en la Comunidad de Madrid 13.138.
3. Asociación Aventura 2000 con domicilio social en C/ Carpintería nº 12, Madrid 28037 y nº de registro en la Comunidad de Madrid 11.642
4. Asociación Barró con domicilio social en Avenida Pablo Neruda 69, 12C, Madrid 28018 y nº de registro en la Comunidad de Madrid 591.644

b) Cargo que ocupen en la Junta Directiva, con los datos de identificación de las personas físicas que actúan en su nombre, nombre, apellidos, domicilio, nacionalidad, número de identificación fiscal.

c) Fecha de nombramiento: 16/11/2021 por un periodo de 4 años

Presidencia: Asociación Masi

Representante: Jose Antonio Rey Álvarez

Nacionalidad: Española, N.I.F. 02716376F

Domicilio: Calle/Alcalá 461 4C 28027 Madrid

Vicepresidencia: Asociación Jaire

Representante: Marta Palacios Oñate

Nacionalidad: Española, N.I.F. 50886572S

Domicilio: Avd. del planetario 1 portal C 8B, 28045 Madrid

1 Los titulares podrán ser personas físicas o jurídicas. En este segundo caso se identificará al representante de la persona jurídica.





Federación INJUCAM
C/ Carpintería 12, 28037 Madrid
91 324 09 54
www.injucam.org

Secretaría: Asociación Aventura 2000
Representante: Macarena Alvear Zarate
Nacionalidad: Española, N.I.F.50875323J
Domicilio: C/ Pez Volador 32, 28007 Madrid

Tesorería: Asociación Barró
Representante: Juan Daniel Molano Villar
Nacionalidad: Española, N.I.F. 11837873A
Domicilio: Avd. Cerro de los ángeles 6, P 1 Dr,28026 Madrid

Que se presta el consentimiento a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes (RD 522/2006, de 28 de abril) (2) .

En Madrid, a 17 de noviembre, de 2021

EL/LA SECRETARIO/A.
DÑA. Macarena Alvear Zarate

N.I.F. 50875323J

Vº,Bº.
EL/LA PRESIDENCIA.
D. Jose Antonio Rey Álvarez

N.I.F. 02716376F

2. Si no se presta el consentimiento, debe aportarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3 En su defecto, se deberá aportar justificación de la ausencia de firma del presidente y secretario salientes, entendiéndose por tal: a) la falta de respuesta a la solicitud fehaciente de firma o través de requerimiento notarial, correo certificado, burofax o cualquier otro medio de constancia; b) la imposibilidad manifiesta de la persona de extender la firma por causa de fallecimiento, enfermedad grave y otros motivos.

Para el resto de cargos de la junta directiva u órgano de representación, se deberá aportar certificado emitido por el Secretario entrante, expresivo de que en los archivos de la asociación constan las firmas de todos y cada uno de los titulares salientes y de los titulares entrantes.

Código Seguro de Verificación (CSV) según Art. 21, RD 203/2021. Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.mir.gob.es/opencms/export/sites/default/es/mis-tramites/verificacion-de-documentos/>

Fecha: 16-02-2022



Vmpdf5IVZND65uaetyVMqA==



Federación INJUCAM
C/ Carpintería 12, 28037 Madrid
91 324 09 54
www.injucam.org

Firmas de los titulares de la Junta Directiva entrantes

EL/LA SECRETARIO/A.

DÑA. Macarena Alvear Zarate

N.I.F. 50875323J

FDO.

EL/LA PRESIDENCIA.

D. Jose Antonio Rey Álvarez

N.I.F. 02716376F

FDO.

EL/LA VICEPRESIDENCIA.

DÑA. Marta Palacios Oñate

N.I.F. 50886572S

FDO.

LA TESORERIA.

D. Juan Daniel Molano Villar

N.I.F. 11837873ª

FDO.

Firmas de los titulares de la Junta Directiva salientes:

EL SECRETARIO.

DÑA. Rubén López García

N.I.F. 51085383Z

FDO.

LA PRESIDENCIA.

D. Jose Antonio Rey Álvarez

N.I.F. 02716376F

FDO.

EL/LA VICEPRESIDENCIA.

DÑA. Marta Palacios Oñate

N.I.F. 50886572S

FDO.

LA TESORERIA.

D. Juan Daniel Molano Villar

N.I.F. 11837873A

FDO.



Vmpdf5iVzND65uaetyVMqA==